

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 046 de fecha 17.01.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio "Contratación de arriendo espacio radial para Difusión de información municipal año 2013" y "Contratación de los servicios de Hosting, Diseño, Mantenimiento, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa año 2013". Adjunta Bases Técnicas y Administrativas; y Bases Técnicas y Administrativas, Términos de Referencia de la contratación de los servicios de posting, diseño, mantenimiento, asesoría y actualización página web.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de: "Contratación de arriendo espacio radial para Difusión de información municipal año 2013" y "Contratación de los servicios de Hosting, Diseño, Mantenimiento, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa año 2013".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas contratación espacio radial y Bases Técnicas y Administrativas, Términos de Referencia de la contratación de los servicios de posting, diseño, mantenimiento, asesoría y actualización página web

IMPUTESE el gasto a la Cuenta n° 22.08.011 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

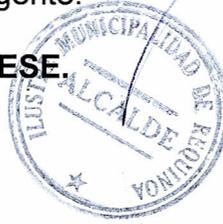
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE